

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23 – RAF 418

-----En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los CATORCE (14) días del mes de junio de 2023, se reúnen los agentes Cristian Gonzalo PIMENTEL, leg. N° 27181343, Delia Amalia NICO leg. N° 27491943 y Elizabeth Noemí FLEITAS leg. N° 30801427, designados como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/23 – RAF 418, mediante el artículo 4° de la Resolución AREF D.G.A.F. N° 014/23, tramitada por el expediente AREF-E-210-2023, caratulado bajo el extracto: **"S/ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA AREF"**.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que del acta de apertura de sobres realizada en fecha 23/05/2023, se observa que se presentó una oferta por parte de la firma: **"MASTERS INFORMÁTICA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70743556-5**.
2. Que de la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, a saber:
  - Formulario de Cotización: debidamente firmado y aclarado, Cotización: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 20.617.900,00.-), Rubricado por el Sr. Alejandro JACOD, en su carácter de Socio Gerente.
  - Pliego Único de bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares: debidamente firmados y aclarados, Rubricado por el Sr. Alejandro JACOD, en su carácter de Socio Gerente.
  - Garantía de oferta: Pagaré sin protesto (ART: 50 – D. Ley 5965/63) por \$ 206.179, Rubricado por el Sr. Alejandro JACOD, en su carácter de Socio Gerente. Excede el monto previsto para ser constituido mediante “pagaré” conforme lo previsto en el apartado 24.7<sup>1</sup> del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
  - Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF): Vigente, vencimiento 14/09/2023.

1 Con pagaré sin protesto, **por un monto que no supere los PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 165.000,00.-)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto máximo previsto para la contratación directa según jurisdiccional vigente.

- Certificado de Cumplimiento Fiscal: Vigente, vencimiento 14/09/2023.

1. - Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia simple del poder que autoriza al firmante a presentarse en Licitaciones: Folio 1589- Primer testimonio – Escritura 539 Poder General Amplio de administración y Disposición “Master’s Informática S.R.L., a favor de Alejandro Fabián JACOD, ( en copia simple).

- Presupuesto S/Nº: 23/05/2023 con detalle de cotización, Rubricado por el Sr. Alejandro JACOD, en su carácter de Socio Gerente.

3. Que habiendo verificado el Presupuesto Oficial previsto en la presente contratación y lo cotizado por parte de la oferente, esta Comisión entendió prudente consultar mediante Nota Nº 01-23 Letra: COM. PREADJ. LIC. PÚB Nº 02/23 - RAF 418, a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, en carácter de órgano rector del sistema de compras y contrataciones de la Provincia, que informe el precio de referencia de los insumos que se pretenden adquirir.

4. Que en cumplimiento de tal requerimiento mediante Informe Nº 1638/2023, Letra: D.P.R.P.-M.E., que se incorpora a orden 61/63 respectivamente, dicho órgano informó los precios de referencias solicitados.

5. Con dicha información esta Comisión procedió a efectuar el siguiente cuadro comparativo:

	<u>MASTER'S INFORMÁTICA</u>	<u>OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<b>REGLÓN 1</b>	\$919.900,00	\$633.000,00	\$286.900,00
<b>REGLON 2</b>	\$1.049.900,00	\$650.000,00	\$399.900,00

5. Que del cuadro comparativo de precios efectuado, puede observarse que el monto cotizado por la oferente, supera en más de un CUARENTA Y CINCO (45%) POR CIENTO, los precios de referencia informados por la Dirección Provincial de Redeterminación de precios dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, resultando no solo inconveniente sino que podría indicarse que hasta irrazonable, no pudiendo esta Comisión justificar la conveniencia de la oferta y su posterior preadjudicación.

6. Que en virtud de ello, esta Comisión invito a la oferente a formular una mejora de precios de la

oferta presentada oportunamente, mediante Nota 2 – 23, Letra: COM. PREADJ. LIC. PÚBL N° 02/23 - RAF 418.

7. Que en respuesta a la invitación efectuada la oferente indicó: *“Debido al aumento de precios por parte de nuestros proveedores nos vemos imposibilitados de realizar un mejoramiento de oferta por lo que solicitamos que desestimen<sup>2</sup> nuestra cotización”*.

8. Que atento a todo lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta presentada por la firma: **“MASTERS INFORMÁTICA S.R.L.”**, se determina que la misma **resulta inconveniente por superar en más de un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %), los precios de referencia informados por la Comisión de Redeterminación de precios a orden 61/63.**

**POR ELLO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA :**

1.- **DECLARAR FRACASADO**, todos los renglones la Licitación Pública N° 02/23 - RAF 418, autorizados mediante la Resolución AREF D.G.A.F. N° 014/23, para la adquisición de ONCE (11) equipos de computación de escritorio y DIEZ (10) computadoras portátiles para ser reemplazadas y distribuidas en las diferentes Direcciones Generales de la AREF.

2.- Con el autorizado pertinente, **proceder de conformidad a lo previsto en el inciso a) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015**, que dispone: *“La contratación directa es un procedimiento de selección simplificado, que sólo será procedente en los casos expresamente previstos a continuación. Dicha medida debe ser debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca. Podrá contratarse en forma directa con un proveedor seleccionado, de acuerdo a la reglamentación que se dicte al efecto, sólo en los siguientes casos: **a) cuando la licitación, concurso, remate o subasta resulten desiertos o fracasados**”*.

----- No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto de apertura firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicado.

2 Conf. <https://dle.rae.es/desestimar> “Denegar, desechar”

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO NICO DELIA AMALIA  
AREF  
Sin Cargo  
14/06/2023 14:22

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO PIMENTEL CRISTIAN GONZALO  
AREF  
DIRECTOR GENERAL Director General de T.I.C  
14/06/2023 14:59

Firmado Electrónicamente por  
ADMINISTRATIVO FLEITAS ELIZABETH NOEMI  
AREF  
DIRECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES  
14/06/2023 15:26